

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1537

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, agosto veintinueve (29) del año Dos mil veintiunos (2.021).

RAD: 76-001-40-03-012-2021-00617-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: BANCOLOMBIA S.A  
DDO: LUZ YANETH FERNANDEZ GUTIERREZ

Por reparto correspondió conocer de la anterior demanda Ejecutiva instaurada por Bancolombia S.A contra Luz Yaneth Fernández Gutiérrez.

En esta acción se pretende el cobro de las sumas de dinero detalladas en las pretensiones de la demanda mediante pagare y escritura pública con sus respectivos intereses.

El Juzgado al hacer un estudio de la demanda advierte las siguientes fallas:

- 1.- El pagare base de ejecución se encuentra escaneado de manera ilegible.
- 2.- El escrito de la demanda se encuentra escaneada en formato horizontal lo que dificulta la lectura para su revisión.

Por lo anotado se inadmite la presente demanda para que la parte demandante la subsane dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de ser rechazada.

Reconocer personería a la abogada Claudia Esther Santamaria Guerrero, identificada con la C.C. No. 51.642.763, para actuar en el proceso como apoderada judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b55a73c4875c0f39afdbc5f43bb084a18421fdb7cff8be9f05c4d22451493**

Documento generado en 20/09/2022 03:18:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**